



## Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra

**Expediente nº:** 1468/2022

**Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Contrato de Suministro por Procedimiento Abierto Simplificado

**Asunto:** Dispositivos interactivos 24h/365 días

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

**Visto-** Que por Resolución de Alcaldía n.º 842 de fecha 17/05/2022 se ha advertido error material en el valor estimado del contrato de suministro de dispositivos interactivos 24h/365 días y se ha ordenado su rectificación en el pliego de cláusulas administrativas particulares, retro trayendo las actuaciones al momento inmediatamente anterior al plazo de presentación de ofertas y concediendo un nuevo plazo a los licitadores de 15 días naturales para que presenten nuevas ofertas.

**Visto-** El pliego de cláusulas administrativas particulares de fecha 17/05/2022.

**Visto-** El informe de la intervención municipal de fiscalización (Fase A) de fecha 17/05/2022.

**Considerando-** Las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Administrativo	
Subtipo del contrato: Suministro	
Objeto del contrato: Dispositivos interactivos 24h/365 días	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 35261000-1. - <i>Paneles de información</i>	
Valor estimado del contrato: <b>33.057,85 euros</b>	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 33.057,85 euros	IVA (21%): 6.942,15 euros
Presupuesto base de licitación IVA incluido: <b>40.000,00 euros</b>	
Duración de la ejecución: 3 meses	Duración máxima: 3 meses

Examinada la documentación y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del

### Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra

Plaza Corredera, 27 • 30420 Calasparra (Murcia) • CIF: P3001300G • ☎ 968720044 • ✉ calasparra@calasparra.org



m01471c7916110a66076c2680502aY

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.calasparra.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30013>



## Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra

Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato, mediante procedimiento abierto simplificado, para el suministro de dispositivos interactivos 24h/365 días, convocando su licitación y concediendo un nuevo plazo de 15 días naturales para que los licitadores puedan presentar ofertas.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto correspondiente:

<i>Anualidad</i>	<i>Conceptos</i>	<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Importe</i>
2022	Digitalización de recursos turísticos	432.1-636.00	<b>40.000,00 euros (IVA incluido)</b>

La actuación se encuentra subvencionada por Orden de 22 de septiembre de 2021, de la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes en materia de competitividad y calidad turísticas para modernización, mejora y puesta en valor de infraestructuras de recursos turísticos en municipios de la Región de Murcia (BORM 25 de septiembre), por la que se concede al Ayuntamiento de Calasparra una subvención por importe de 40.000,00 euros.

**TERCERO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**CUARTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

### Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra

Plaza Corredera, 27 • 30420 Calasparra (Murcia) • CIF: P3001300G • ☎ 968720044 • ✉ calasparra@calasparra.org



m01471c7916110a6607e62680502aY

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.calasparra.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30013>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
TERESA GARCIA SANCHEZ (AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA)	Alcaldesa	17/05/2022 11:43



## Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra

**QUINTO.** Publicar en el perfil de contratante el pliego de cláusulas administrativas particulares y la presente resolución.

**SEXTO.** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Presidente: D<sup>a</sup>. Teresa García Sánchez, Alcaldesa del Ayuntamiento o concejal que la sustituya.
- Vocales:
  - D<sup>a</sup>. María Caballero Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento.
  - D. Fernando Hernández Hervás, Interventor Municipal.
  - D<sup>a</sup>. Dolores Guirao Fernández, Técnico de Turismo del Ayuntamiento.
  - D<sup>a</sup>. Lourdes Alcaraz Jiménez, Ingeniero Técnico Municipal.
  - D. Antonio José Merino Moreno, Concejal de Hacienda del Ayuntamiento.
- Secretario de la Mesa: D. Blas Prieto Núñez, Administrativo Municipal.

En Calasparra, a fecha de la firma

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

**Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra**

Plaza Corredera, 27 • 30420 Calasparra (Murcia) • CIF: P3001300G • ☎ 968720044 • ✉ calasparra@calasparra.org



m01471c7916110a6607662680502aY

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.calasparra.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30013>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
TERESA GARCIA SANCHEZ (AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA)	Alcaldesa	17/05/2022 11:43